Pasa, paga y recibe plata

TERMINOS Y CONDICIONES

Por medio del presente documento se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se regirá la dinámica denominada: "**dale! te suma $5 a tu primera compra de dólares o euros digitales**" (en adelante, la "Dinámica").

Este documento será obligatorio para los participantes (los "Participantes", como se define más adelante), así como para Aval Soluciones Digitales S.A., Sociedad Especializada en Pagos y Depósitos Electrónicos, (en adelante, "dale!"), quien será responsable de la realización de la Dinámica.

La participación en la Dinámica constituye una aceptación expresa e irrevocable de los Términos y Condiciones (en adelante, "TyC") por parte de los Participantes por lo tanto, son definitivos, obligatorios y vinculantes para todos ellos.

dale! es una marca de Aval Soluciones Digitales S.A., Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. dale! no presta ningún servicio relacionado con activos digitales, ni ofrece rentabilidad sobre esos activos. Los servicios de activos digitales son prestados por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca "akaunt". Juno Moneta Bermuda Limited opera desde Bermudas y está licenciada por la Bermuda Monetary Authority ("BMA") para llevar a cabo actividades de "digital asset business".

CONDICIONES ESPECIFICAS

1. ¿En qué consiste la Dinámica?

La Dinámica busca incentivar el uso de los servicios de activos digitales ofrecidos por Juno Moneta Bermuda Limited, accesible desde la app dale!, otorgando de forma exclusiva un beneficio comercial correspondiente a un bono de bienvenida de cinco $5 (USDK/EURK) a los primeros clientes que habiliten su cuenta de activos digitales desde la app dale! y realicen una compra mínima de $50 dólares digitales o euros digitales (USDK/EURK) (en adelante, "Beneficio" o "Beneficios") a través de los servicios ofrecidos por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca "akaunt" por medio de la aplicación dale!. Los primeros novecientos (900) clientes que realicen la compra de mínimo cincuenta ($50) dólares digitales o euros digitales desde la app de dale! serán los ganadores.

dale!
Pasa, paga y recibe plata

2. ¿Cuál es la vigencia y ámbito territorial de la Dinámica?

Tendrá vigencia a partir del 9 de octubre de 2026 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 8 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar la bolsa de novecientos (900) beneficios asignados para la vigencia de la dinámica, lo que ocurra primero.

La Dinámica tendrá cobertura geográfica única y exclusivamente en la República de Colombia. La Dinámica estará vigente única y exclusivamente durante el período de tiempo antes indicado (en adelante, la **"Vigencia"**)

3. ¿Cuáles son las transacciones válidas para la Dinámica?

Serán consideradas como transacciones válidas para efectos de la Dinámica, únicamente, las compras de dólares digitales o euros digitales (USDK o EURK) desde la cuenta de activos digitales accesible desde la app dale!, a través de los servicios ofrecidos por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca "akaunt", con monto mínimo de cincuenta ($50) dólares o euros digitales. El incentivo se entrega una única vez por usuario durante la Vigencia de la campaña.

4. ¿Cuáles son los beneficios?

Los Participantes que cumplan con los requisitos definidos en estos TyC el siguiente Beneficio:

Los primeros novecientos (900) Participantes que cumplan con los requisitos definidos en estos TyC recibirán un bono de bienvenida de cinco ($5) dólares o euros digitales (USDK o EURK) dependiendo del activo digital adquirido.

5. ¿Cuáles es el procedimiento para la entrega de(los) Beneficio(s)?

El Beneficio será abonado en la cuenta de activos digitales accesible desde la app dale! del Participante por parte de Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca "akaunt", en un periodo no mayor a un (1) día hábil siguiente a la realización de la compra. Los Participantes recibirán un SMS, push notifications y/o mail confirmando la entrega de este beneficio una vez este sea abonado.
El usuario debe estar con vinculación completa, aprobada, y seguir activo en la solución "akaunt" para que pueda recibir el beneficio.

6. ¿Cuál es el procedimiento aplicable cuando un Beneficio no pudo ser entregado al Ganador?

En caso de que: (i) el posible Ganador no acepte el Beneficio, (ii) el posible Ganador no cumpla con alguna de las políticas y/o procedimientos internos de Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca "akaunt" y dale! en materia de prevención de riesgos, incluyendo, sin limitar, lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, (iii) el posible Ganador no cumpla con alguna de las condiciones y/o exigencias previstas en estos TyC y/o (iv) el posible Ganador no entregue la información requerida por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca "akaunt" y dale! para entregar el Beneficio, se procederá a declarar desierta la entrega de ese Beneficio.

7. ¿Cuáles son las condiciones generales que no aplican para esta Dinámica?

No aplican las siguientes condiciones generales:

Numeral	Cambio
2. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los Participantes de la Dinámica? a. Ser titular de una cédula de ciudadanía, **tarjeta de identidad o de una cedula de extranjería (residente) o de un permiso de permanencia temporal (PPT)** para el caso de los ciudadanos extranjeros.	2. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los Participantes de la Dinámica? a. Ser titular de una cédula de ciudadanía, ~~**tarjeta de identidad o de una cedula de extranjería (residente) o de un permiso de permanencia temporal (PPT)** para el caso de los ciudadanos extranjeros~~. (…) i. Ser un usuario con vinculación completa, aprobada, y tener una cuenta de activos digitales activa en "akaunt".
d. El titular del depósito electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física o virtual. Se entenderá que la Tarjeta dale! se encuentra activa cuando no este bloqueada o cancelada de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en www.dale.com.co.	d. El titular del depósito electrónico en dale, deberá contar con un usuario con vinculación completa, aprobada y tener cuenta de activos digitales en "akaunt".

e. El Participante debe haber realizado una transacción válida con su Tarjeta dale! en los puntos de venta del Aliado	e. No aplica para la presente Dinámica.
7. El(los) Beneficio(s) serán entregados por Aval Soluciones Digitales S.A. (“dale!”), Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos, identificada con NIT No.901.140.552-2 Se aclara que ninguna de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. tienen responsabilidad en la entrega del(los) Beneficio(s), por lo cual ello corresponderá de forma exclusiva a dale! En caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con la Dinámica, los Participantes podrán comunicarse a las líneas de atención de dale!: (601) 4010102 o 323 254 02 01, aclarando que las entidades de Grupo Aval S.A. no tendrán responsabilidad alguna respecto de la mecánica de la Dinámica, ni respecto de cualquier otra actividad asociada directa o indirectamente con la misma.	7. El(los) Beneficio(s) serán entregados por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt” Se aclara que ninguna de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar, Aval Soluciones Digitales S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. tienen responsabilidad en la entrega del(los) Beneficio(s), por lo cual ello corresponderá de forma exclusiva a Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt”
8. Ausencia de responsabilidad de terceros De igual manera, dale! será la única entidad responsable de la Dinámica y de la entrega del(los) Beneficio(s), respecto de los Participantes.	**8 Ausencia de responsabilidad de terceros** De igual manera, Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt” será la única entidad responsable de la entrega del(los) Beneficio(s), respecto de los Participantes.
10- Disposiciones finales. g. Otros temas legales	**10- Disposiciones finales** g. Otros temas legales

• La Dinámica es desarrollada única y exclusivamente por dale!, ninguna otra marca está relacionada con esta Dinámica	• La Dinámica es desarrollada única y exclusivamente por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt”, será la única entidad responsable de la entrega del(los) Beneficio(s), respecto de los Participantes.

Pasa, paga y recibe plata

ADVERTENCIA LEGAL PARA SER INCLUIDA EN MATERIAL PUBLICITARIO Y CORREOS

**Dinámica organizada por Aval Soluciones Digitales S.A. para la entrega de un bono de bienvenida de cinco ($5) dólares o euros digitales por la compra de mínimo cincuenta ($50) USDK/EURK desde la cuenta de activos digitales accesible desde la app dale! a través de los servicios prestados por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt”. Este beneficio será válido del 9 de octubre de 2026 al 8 de noviembre de 2026, o hasta agotarse los novecientos (900) incentivos asignados para la dinámica, lo que ocurra primero. El Beneficio será abonado a la cuenta de activos digitales accesible desde la app dale! por parte de Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt”, al día hábil siguiente de realizada la compra de dólares o euros digitales. No es acumulable con otros incentivos ofrecidos por Aval Soluciones Digitales S.A. Los servicios de activos digitales son prestados por Juno Moneta Bermuda Limited bajo la marca “akaunt”. Juno Moneta Bermuda Limited opera desde Bermudas y está licenciada por la Bermuda Monetary Authority (“BMA”) para llevar a cabo actividades de “digital asset business”. Los dólares y euros digitales son activos digitales emitidos por una entidad privada. No son divisas, no constituyen moneda de curso legal y no cuentan con respaldo o garantía gubernamental o seguro de depósitos. Es consecuencia, dale! es una marca de Aval Soluciones Digitales S.A., Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. dale! no presta ningún servicio relacionado con activos digitales, ni ofrece rentabilidad sobre esos activos. No es acumulable con otros incentivos ofrecidos por Aval Soluciones Digitales S.A. Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, así como cualquier costo y/o gasto que genere la entrega del Beneficio serán de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes. Aplican términos y condiciones, consúltelos en www.dale.com.co y/o en https://linktr.ee/dale.com.co.

Pasa, paga y recibe plata

CONDICIONES GENERALES

1. Objetivo de la Dinámica

La Dinámica es una campaña promocional realizada por dale!, con el fin de incentivar el uso de los depósitos electrónicos, tarjetas débito o crédito (físicas y virtuales), así como de la plataforma y aplicación financiera denominada “dale!”, la cual es de su propiedad.

2. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los Participantes de la Dinámica?

Podrán participar en la Dinámica, las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

a. Ser titular de una cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o de una cedula de extranjería (residente) o de un permiso de permanencia temporal (PPT) para el caso de los ciudadanos extranjeros.

b. Ser residente en Colombia.

c. Ser titular de un depósito electrónico activo “dale!”. Se entenderá que el depósito electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en www.dale.com.co.

d. El titular del deposito electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física o virtual. Se entenderá que la Tarjeta dale! se encuentra activa cuando no este bloqueada o cancelada de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en www.dale.com.co.

e. El Participante debe haber realizado una transacción válida con su Tarjeta dale! en los puntos de venta del Aliado.

f. No estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo, sin limitar, la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

g. Cumplir con las políticas, directrices y/o procedimientos internos de dale! en materia de prevención de riesgos, incluyendo, sin limitar, los relacionados con el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

h. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos señalados en estos TyC.

Quienes cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones, antes señalados, se entenderán como participes de la Dinámica (los “Participantes”); por lo tanto, quienes no cumplan con ellas, NO serán considerados como Participantes.

3. ¿Cuáles no son transacciones válidas para la Dinámica?

a. Las transacciones procesadas de forma completa antes la hora de inicio o después de hora final de la Vigencia de la Dinámica, según se trate, independientemente de si su inicio o liquidación haya ocurrido durante de la vigencia de la Dinámica.

b. Aquellas transacciones realizadas durante la Vigencia de la Dinámica o que al momento de la elección del Participante Ganador sean objeto de: reversos, reversos parciales o totales, anulación, contracargos, bloqueos, devoluciones; desconocimiento o repudio por parte del titular del depósito electrónico “dale!” o del beneficiario de tales transacciones, o respecto de las cuales se haya iniciado o adelantado un procedimiento de resolución de disputas conformes las reglas de la franquicia de la tarjeta de débito.

c. Aquellas transacciones realizadas durante la Vigencia de la Dinámica o que al momento de la elección del Participante Ganador sean o hayan sido reportadas por los sistemas de alerta o de investigación del fraude a dale! por circunscribirse razonablemente en el perfil o presupuestos de posibles transacciones fraudulentas o sospechosas de fraude.

d. En caso de que resulte aplicable: Aquellas transacciones en las cuales dale!, a su solo arbitrio, determine que correspondan a prácticas relacionadas con el fraccionamiento de pagos con el objeto de acumular transacciones en un mismo comercio.

e. En caso de que resulte aplicable: Tratándose de transacciones recibidas desde o hacia una cuenta o depósito de titularidad del mismo Participante o de titularidad de un mismo tercero se tendrán como válidas hasta tres (3) transacciones diarias realizadas. Las transacciones que excedan ese límite serán descartadas por parte de dale!

f. Tratándose de transacciones de pago se tendrán como válidas hasta tres (3) transacciones diarias realizadas en un mismo comercio. Las transacciones que excedan ese serán descartadas por parte de dale!

4. ¿Quiénes no serán elegibles para participar en la Dinámica?

No serán elegibles para participar en la Dinámica, aquellos Participantes que:

a. No hagan transacciones válidas para la Dinámica.

b. No cumplan con cualquiera de los requisitos y/o exigencias previstas en estos TyC.

c. No cumplan con cualquiera de las políticas y/o procedimientos internos de dale!, en materia de prevención de riesgos.

d. Tengan bloqueado su depósito electrónico “dale!” o su Tarjeta “dale!” incluyendo, sin limitar, por posibles situaciones de fraude, embargos o que hayan cancelado su depósito “dale!” aunque sigan teniendo una tarjeta débito “dale!”.

e. dale! podrá descalificar al Participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o estos TyC.

5. ¿En qué casos se descalificarán a los Participantes?

dale! se reserva el derecho de descalificar a algún(os) Participante(s) y/o a cancelar, revocar o desistir de la Dinámica respecto de algún(os) Participante(s) o de forma general, para todo el público, en los siguientes casos:

a. Cuando la participación de algún(os) Participante(s) represente una amenaza contra la integridad de las personas involucradas en la Dinámica, contra la reputación de dale!, del Grupo Aval S.A. y/o cualquiera de sus entidades subordinadas o vinculadas.

b. Cuando algún(os) Participante(s) se valga(n) de maniobras fraudulentas o de cualquier otra práctica que tenga como objeto o efecto manipular, crear, alterar la Dinámica o sus resultados, o inducir a error a dale! frente a estos.

6. ¿Cuáles son las condiciones para la entrega del(los) Beneficio(s)?

a. Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, así como cualquier costo y/o gasto que genere la entrega del Beneficio serán de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes. dale! no cubrirá ningún tipo de gasto en los que deba incurrir cada uno de los Participantes para reclamar el(los) Beneficio(s) o disfrutar de él. Lo anterior, no aplicará si se define algo diferente en las Condiciones Específicas.

b. Las especificaciones del(los) Beneficio(s) que no estén estipuladas expresamente en estos TyC quedan a entera discreción de dale! y, por lo tanto, no será procedente ningún tipo

de reclamación de los Participantes en ese sentido.

c. No habrá ninguna transferencia, cesión, ni sustitución por otros bienes o servicios correspondientes a un Beneficio o a una parte de este.

7. ¿Quién entrega el Beneficio?

El(los) Beneficio(s) serán entregados por Aval Soluciones Digitales S.A. (“dale!”), Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos, identificada con NIT No.901.140.552-2

Se aclara que ninguna de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. tienen responsabilidad en la entrega del(los) Beneficio(s), por lo cual ello corresponderá de forma exclusiva a dale!

En caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con la Dinámica, los Participantes podrán comunicarse a las líneas de atención de dale!: (601) 4010102 o 323 254 02 01, aclarando que las entidades de Grupo Aval S.A. no tendrán responsabilidad alguna respecto de la mecánica de la Dinámica, ni respecto de cualquier otra actividad asociada directa o indirectamente con la misma.

8. Ausencia de responsabilidad de terceros

Cualquier comunicación remitida por parte de algunas de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar, Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. no extiende su responsabilidad respecto a la Dinámica regulada en estos TyC.

Por lo anterior, en caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con este Dinámica, la misma deberá ser redireccionada a dale!, sin que dichas entidades tengan responsabilidad individual o solidaria alguna respecto a los términos de la Dinámica.

De igual manera, dale! será la única entidad responsable de la Dinámica y de la entrega del(los) Beneficio(s), respecto de los Participantes.

Los propietarios de los medios de comunicación no serán responsables por la publicidad desplegada a los clientes o el público general, salvo que se compruebe dolo o culpa grave en su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1480 de 2011.

9. Autorización de tratamiento datos personales

El Participante autoriza a dale! o a quien este designe, para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales para las siguientes finalidades:

a. Contactarle vía telefónica en caso de presentarse algún inconveniente para realizar la entrega de alguno de los Beneficios.

b. Contactar al Participante a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la Dinámica.

c. Contactar al Participante a través de medios electrónicos, entre otros, SMS, mail, o chat, para el envío de noticias relacionadas con la Dinámica.

d. Gestionar datos personales en relación con trámites (solicitudes, quejas y reclamos), respecto de la Dinámica.

e. Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.

f. Administración de información de archivos y documentos relacionados con la Dinámica.

g. Hacer seguimiento de los movimientos de su depósito electrónico “dale!”, así como de solicitudes de tarjeta “dale!” para fines estadísticos y de seguimiento bajo la Dinámica.

h. Publicar los datos de los Participantes en los canales de dale!, incluyendo, sin limitarse, a su página web y redes sociales, así como información relacionada con las condiciones que cumplieron para resultar resultaron ganadores, lo que podrá comprender la descripción del tipo, número o características de las transacciones o actividades realizadas dentro de la Dinámica.

i. Los Participantes deberán autorizar expresamente a dale! en el documento denominado Autorización de Uso de Imagen a tratar, difundir sus nombres e imágenes recolectadas durante la Dinámica para propósitos de publicidad y divulgación de los resultados de la Dinámica incluyendo, sin limitar, a través de redes sociales, página web de dale! y bajo las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales relacionados con la Dinámica, sin derecho a compensación alguna, por el término indefinido a partir de la fecha de inicio de la Dinámica, sin restricción de territorio y a través de distintos medios de publicidad.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el Participante de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Sus derechos como titular del dato personal son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los puede ejercer a través mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico: protecciondedatos@dale.com.co para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior y con base en la participación en esta Dinámica, el Participante otorga consentimiento a dale!, para que trate su información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad en https://www.dale.com.co/

10. Disposiciones finales

a. Cumplimiento normativo

Los Participantes al recibir su Beneficio deberán cumplir con las leyes aplicables y las instrucciones que reciba de dale! o de quien este designe para la entrega y disfrute del(los) Beneficio(s).

b. Cesión o negociación del Beneficio

Los Participantes que resulten acreedores del(los) Beneficios(s) descrito(s) en estos TyC reconocen y aceptan que el derecho a obtener el(los) Beneficio(s) adquirido(s) por virtud de su participación en la Dinámica no podrá ser objeto de venta y/o comercialización de cualquier tipo, ya sea de manera directa o indirecta.

c. Derecho de admisión o rechazo

dale! se reserva el derecho, sin limitación y sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes de la Dinámica que, a su solo criterio y discreción, no cumplan

con los requisitos establecidos en los presentes TyC, que violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable.

Así mismo, dale! se reserva el derecho de eliminar la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Dinámica.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos TyC dará lugar a la anulación de la participación del Participante en la Dinámica, sin perjuicio de las acciones judiciales que se puedan adelantar por parte de dale! en contra del Participante que se haya valido de dichas conductas.

d. Modificación de los TyC

Los presentes TyC podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por dale!, lo cual será difundido a través de los mismos medios en que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu de la Dinámica. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes TyC será dirimida, exclusivamente, por dale!

e. Fallas técnicas

dale! no se hace responsable por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Dinámica o las intermitencias que pueda tener la aplicación “dale!”. Tampoco será responsable por las fallas en los sistemas de seguridad de las redes sociales y/o el servicio de internet utilizado para participar.

f. Autonomía de las cláusulas

Si alguna de las cláusulas de estos TyC es declarada nula, inválida o ilegal al amparo de las leyes o reglamentos vigentes, las demás disposiciones se mantendrán plenamente vigentes.

g. Otros temas legales

- La Dinámica no es acumulable con otros descuentos o promociones de dale!.
- No existe un número máximo de oportunidades para ganar.
- La responsabilidad de dale! finaliza con la entrega a cada Participante del(los) Beneficio(s) que haya ganado, por lo tanto, dale! no será responsable por accidentes, fallecimientos daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir el Participante con ocasión al uso o disfrute del Beneficio.

- La Dinámica es desarrollada única y exclusivamente por dale!, ninguna otra marca está relacionada con esta Dinámica.

- dale! no asumirá responsabilidad alguna frente a los Participantes si las transacciones sufren demoras, no se realizan, llegan a ser interferidas por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de computación o en el fluido eléctrico, debido a un incidente tecnológico, un evento de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero debidamente probados.

- Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos TyC, los cuales configuran un contrato entre los Participantes y dale!

- dale! no será responsable por ningún tipo de fraude que pueda cometerse durante la Vigencia de la Dinámica y en relación con ella, incluyendo, sin limitar, llamadas falsas a quienes tengan o no la condición de Participantes.